Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 25 OCT 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. **2017-0210**

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas por el apoderado de la parte actora en el escrito que radicó en el correo institucional de este Juzgado el 8 de octubre de 2021 –impreso y agregado a folios 19 a 36 del C. 5-, y en la medida que allí pide el embargo de remanentes sobre algunos bienes inmuebles, el Despacho requiere que se indique en detalle los datos necesarios para comunicar dichas medidas a las autoridades judiciales que conocen de los procesos respectivos en donde se encuentran embargados dichos bienes, tales como número del proceso, partes y nomenclatura del juzgado que conoce de dichos procesos.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 65 hoy 26 OCT. 2021

PABLO ALBERTO DELGADO LARA
Secretario